



SALTA, 23 ABR. 2015

Nº 00113

Expediente Nº 14.052/11

VISTO el informe producido por la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, con motivo de la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título del proyecto de carrera de Ingeniería Electromecánica, que se implementa en esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

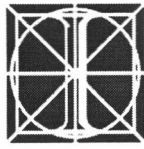
Que al enumerar los déficits existentes en el proyecto antedicho, en el Inciso 6. se menciona que *"no se brinda información sobre las líneas de investigación que se prevé desarrollar relacionadas con Ingeniería Electromecánica"*.

Que el otorgamiento de becas a estudiantes avanzados, similares a las BIEA implementadas por el Consejo de Investigación de la UNSa, resulta una estrategia apropiada para estimular la investigación.

Que a la fecha no se encuentra aprobada la distribución presupuestaria para el Ejercicio 2015 correspondiente a la Facultad de Ingeniería.

Que consecuentemente es factible prever la reserva de los fondos necesarios para solventar las referidas Becas.

Que las Becas de Investigación para Estudiantes Avanzados (BIEA) otorgadas por el CIUNSa, se efectivizan durante un (1) año calendario, por un importe de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) mensuales.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00113

Expediente Nº 14.052/11

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su II Sesión Extraordinaria, celebrada el 15 de abril de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la reserva de fondos correspondientes al Presupuesto de la Facultad de Ingeniería para el Ejercicio 2015, de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.000,00), destinada al financiamiento de dos (2) becas de investigación para estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería Electromecánica, las cuales se harán efectivas durante un (1) año calendario, por un importe de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por mes.

ARTÍCULO 2º.- Prever la reserva de fondos correspondientes al Presupuesto de la Facultad de Ingeniería para el Ejercicio 2016, de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00), destinada al financiamiento de dos (2) becas de investigación para estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería Electromecánica, las cuales se harán efectivas durante un (1) año calendario, por un importe de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por mes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la reserva de fondos correspondientes al Presupuesto de la Facultad de Ingeniería para el Ejercicio 2017, de la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS (\$ 28.800,00), destinada al financiamiento de dos (2) becas de investigación para estudiantes avanzados de la carrera de Ingeniería Electromecánica, las cuales se harán efectivas durante un (1) año calendario, por un importe de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200,00) por mes.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que copia del presente acto administrativo se incorpore al



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.052/11

Expediente N° 24.522/13.

ARTÍCULO 5°.- Publíquese, comuníquese a las Secretarías Académicas de la Universidad y de la Facultad; a la Comisión de Hacienda del H. Consejo Directivo; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a la Dirección de Alumnos y al Departamento Docencia y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 0 0 1 1 3

-HCD-2015

Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa